

GONCALVES Y SALAMANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber : Que el procedimiento de ejecución número 130/08 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Ladys Sánchez Webb contra Goncalves y Salamanca, Sociedad Limitada, sobre cantidades se ha dictado con fecha 16 de diciembre de 2008 Auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 485,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Segovia, 16 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—73.922.

GRÁFICAS AZUR, S. A. U.

A los efectos previstos en la legislación mercantil vigente, se hace público que el socio único de la entidad, con fecha 12 de diciembre de 2008, tomó la decisión de la disolución y liquidación de la misma, con arreglo al siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Tesorería	316
Total activo	316
Pasivo:	
Capital	120.000
Resultados negativos	119.684
Total pasivo	316

Oyon, 12 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Javier Quesada Villodres.—73.889.

GRÁFICAS GILMO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 7 de noviembre de 2008 recaída en los autos 752/2005, expediente de Ejecución 151/2006, ha sido declarado en situación de Insolvencia con carácter provisional al ejecutado Gráficas Gilmo, Sociedad Limitada, por un importe de 20.189,38 euros de principal mas 4.100 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y para costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 18 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, María José de Góngora Macías.—73.939.

GYG ENVASADOS Y ESTUCHADOS, S. L.

(Sociedad escindida)

GIMÉNEZ SANZ INVERSIONES 2005, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Con fecha 25 de noviembre del 2008, se celebró en el domicilio social Junta general universal extraordinaria de la sociedad «GYG Envasados y Estuchados, Sociedad Limitada», con el único punto como Orden del día de la aprobación del acuerdo de escisión parcial de la

sociedad «GYG Envasados y Estuchados, Sociedad Limitada», de la que la sociedad «Giménez Sanz Inversiones 2005, Sociedad Limitada» actúa como beneficiaria.

El Administrador de la sociedad puso a disposición de los señores accionistas la totalidad de la documentación citada y que cumple toda la reglamentación vigente.

Revisada la misma se acordó, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad «GYG Envasados y Estuchados, Sociedad Limitada», de la que será beneficiaria la sociedad «Giménez Sanz Inversiones 2005, Sociedad Limitada», según proyecto presentado en el Registro Mercantil de Toledo e inscrito en cuanto a la sociedad «GYG Envasados y Estuchados, Sociedad Limitada» en el tomo 1.449, folio 148, hoja TO-4.892.

La publicación de este anuncio se efectúa a los efectos del Real Decreto-Ley 1564/1989, poniéndose de manifiesto el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a oponerse al acuerdo adoptado en los términos del mencionado Real Decreto Ley así como el derecho de los socios, partícipes y acreedores, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión.

Torrijos, 26 de noviembre de 2008.—Los Administradores Únicos de «GYG Envasados y Estuchados, S.L.», don Amancio Giménez Sanz, y el de «Giménez Sanz Inversiones 2005, S.L.», don Ángel Giménez Sanz.—73.710.

y 3.ª 31-12-2008

HERMANOS PELÁEZ SALTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 3 de noviembre de 2008, acordó por unanimidad la disolución, liquidación y adjudicación del haber social, nombramiento de liquidador y aprobación del siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Efectivo	172,67
Total activo	172,67
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	21.082,84
Resultados negativos ejercicios anteriores	-127.238,76
Resultados del ejercicio	46.227,38
Total pasivo	172,67

Vélez-Málaga, 16 de diciembre de 2008.—El Liquidador único, Francisco Peláez Salido.—74.249.

HIDROELÉCTRICA RÍO LENA, S. A.

*Ampliación de capital
con derecho de suscripción preferente*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de diciembre de 2008, la sociedad Hidroeléctrica Río Lena, S.A. aprobó el acuerdo de aumentar el capital social de la compañía en la suma de 200.000,00 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 200.000 acciones, pertenecientes a una nueva serie de acciones nominativas denominadas «Serie B» con el carácter de privilegiadas, siendo el valor nominal de cada acción 1,00 € y prima de emisión 7,00 €; y numeradas del 1 al 200.000 ambos inclusive. El plazo de suscripción termi-

na el día 30 de abril de 2009. Los accionistas que deseen acudir a la ampliación de capital, lo comunicarán por escrito al Consejo de Administración de la Sociedad dentro del mes siguiente a contar desde la publicación en el BORME del acuerdo de ampliación del capital social. La suscripción se realizará mediante la entrega del Boletín de suscripción, a disposición de los socios en el domicilio social, debidamente cumplimentado y la aportación de justificante bancario de haber efectuado, a favor de la sociedad, el desembolso del importe íntegro del valor nominal de las acciones suscritas y el pago de la correspondiente prima. Si algún accionista renunciase a ejercitar su derecho de suscripción preferente, o no lo ejercitase en plazo, las acciones que le hubieran correspondido serán distribuidas a prorrata o repartidas, entre los que acudan a la suscripción y manifiesten su deseo de suscribirlas. Si el aumento de capital no se suscribe íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el Capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Facultando al Consejo de Administración para desarrollar, ejecutar y fijar las condiciones de la ampliación de capital en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General. Asimismo, queda facultado el Consejo de Administración para dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Oviedo, 23 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Dalmacio Álvarez González.—74.176.

HORMIGONES IREGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada con carácter universal el día 22 de diciembre de 2008, a las once horas, se ha acordado por unanimidad proceder a la liquidación de la sociedad Hormigones Iregua, Sociedad Anónima en liquidación, a partir del siguiente Balance debidamente aprobado por los señores accionistas:

	Euros
Activo:	
Deudores	28.048,84
Tesorería	20.086,38
Total activo	48.135,22
Pasivo:	
Capital social.....	387.000,00
Pérdidas y ganancias 2008.....	(340.127,13)
Reservas	1.262,35
Total pasivo	48.135,22

Villamediana de Iregua (La Rioja), 24 de diciembre de 2008.—Liquidador único, Javier Vicente Moral.—74.495.

ICOSGA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 57/08 seguida en este Juzgado a instancia de Souleyman Mballo contra Icosga, S.L., sobre cantidades, se ha dictado auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 2.961,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 28 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Luz Pérez Pérez.—73.983.